

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5111 Seguridad Social 39/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000320

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 39/2014

Sobre: Seguridad Social

Demandante: María Lorente García

Abogada: María ángeles Martínez Burgos

Demandado/s: Antonio López Peña, Servicio Público de Empleo Estatal, Garcilópez, C.B, Antonio Peña y otro, C.B., Impresiones Palapez, C.B., Diego López García, Pedro Palazón Ortega

Abogado: Servicio Publico de Empleo Estatal

Doña Josefa Sogorb Baraza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 39/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Lorente García contra la empresa Antonio López Peña, Servicio Público de Empleo Estatal, Garcilópez, C.B, Antonio Peña y otro, C.B., Impresiones Palapez, C.B., Diego López García, Pedro Palazón Ortega, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Examinado el estado de las actuaciones se señala para que tenga lugar el juicio el día uno de julio de 2016 a las 10,30 horas en la Sala de Vistas 8. Sirva esta resolución de cédula de citación con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Habiendo resultado negativo el intento de citación de Garcilopez, C.B, Antonio López Peña y otro, C.B, Impresiones Palapez, C.B y Diego López García publíquese edicto en el B.O.R.M; respecto a Antonio López Peña y Pedro Palazón Ortega remítase exhorto a los Juzgados de Paz de Ceutí y Archena respectivamente. Cítese a los testigos propuestos por la parte demandante sin que esto signifique la admisión de la prueba que deberá proponerse y será admitido por SSª en el acto del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio López Peña, Garcilópez, C.B, Antonio Peña y otro, C.B., Impresiones Palapez, C.B., Diego López García, Pedro Palazón Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de mayo de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.